

Proy de ley mediante el cual se transfieren la
suma de \$6,242.85 en favor de los Copts. IV, V,
VIII, IX y XIII de la Ley de gastos Públicos para
el presente año de 1946.

6/10/46

#4408

7 Pisos

Nov. 13/1946

1481

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
14 de noviembre de 1946.

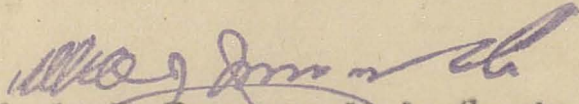
Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 3238 de fecha 13 del corriente y del anexo proyecto de ley, por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$6.242.85, en favor de los Capítulos IV, V, VIII, IX y XIII de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

61/9043



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

3238

13 NOV 1946

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de ley mediante el cual se transfiere la suma de \$6.242.85 de los Capítulos II, IV, V, VIII, IX y XIII a los Capítulos IV, V, VIII, IX y XIII de la Ley de Gastos Públicos para el presente año de 1946.

Atentamente le saluda,



Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

rr.

61/9042



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 28003

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
18 de noviembre de 1946.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Por encargo del Excelentísimo Señor Presidente de la República tengo el honor de acusarle recibo de su comunicación No.1474, de fecha 14 de noviembre en curso, e informarle que la Ley por la cual se autoriza la transferencia de la suma de \$6,242.85, en favor de los Capítulos IV, V, VIII, IX y XIII de la vigente Ley de Gastos Públicos, ha sido promulgada con fecha de hoy y registrada bajo el No.1285.

Le saluda muy atentamente,

R. Paíno Pichardo,
Secretario de Estado de la
Presidencia

pm
hc/o.

81/9169

1474

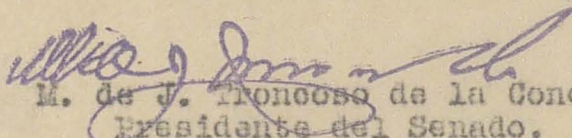
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
14 de noviembre de 1946.

Generalísimo Rafael L. Trujillo M.,
Presidente de la República y
Benefactor de la Patria,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$6.242.85, en favor de los Caps. IV, V, VIII, IX y XIII de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

Rei/9168



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1946:

DEL:

CAPITULO II
PODER EJECUTIVO

10310	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA:	\$	342.86
G-10310-A	Servicios Personales:	\$	<u>342.86</u>
30530	CONTROLES DEL PODER EJECUTIVO:		100.00
G-30530-	Para atender a los gastos de los diversos controles del Poder Ejecutivo:	\$	<u>100.00</u>

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

32910	COMISION DE LIMITES GEOGRAFICOS NACIONALES:		200.00
G-32910-A	Servicios Personales:	\$	<u>200.00</u>
32100	SERVICIOS DE COMUNICACIONES:		600.00
G-32126-	Para pagar deudas de años anteriores, convenciones postales a diferentes paises:	\$	<u>600.00</u>
30220	POLICIA NACIONAL:		300.00
G-30220-A	Servicios Personales:	\$	<u>300.00</u>

CAPITULO V
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

10340	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		1,745.64
G-10340-B	Otros Gastos Corrientes:	\$	<u>1,745.64</u>

CAPITULO VIII
SECRETARIA DE E. DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

10493	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		180.00
G-10493-A	Servicios Personales:	\$	<u>180.00</u>
31504	INSPECCIONES DE INSTRUCCION PUBLICA:		48.73

CONGRESO NACIONAL

Ley que autoriza la transferencia de la suma de \$6.242.85
 dentro de los fondos generales de la vigente Ley de Gastos Publicos. ASUNTO: AG. 2

G-31504-A	Servicios Personales:	\$ 48.73	
31507	ENSEÑANZA SECUNDARIA Y NORMALISTA:		\$ 196.32
G-31507-A	Servicios Personales:	\$ 196.32	
31513	ESCUELAS GRADUADAS:		259.75
G-31513-A	Servicios Personales:	\$ 259.75	
31520	DENTISTAS ESCOLARES:		144.00
G-31520-A	Servicios Personales:	\$ 144.00	
31525	ESCUELAS DE ECONOMIA DOMESTICA:		50.00
G-31525-A	Servicios Personales:	\$ 50.00	
31535	CULTURA FISICA:		27.20
G-31535-A	Servicios Personales:	\$ 27.20	
31518	SUBVENCIONES:		50.00
G-31518-F	c) Subvenciones a estudiantes, escuelas e instituciones:	\$ 50.00	

CAPITULO IX
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, PECUARIA Y
COLONIZACION

30950	SECCION PARA EL CULTIVO Y FOMENTO DEL SISAL Y HENEQUEN:		300.00
G-30950-	Para el fomento y cultivo del Sisal y Henequén:	\$ 300.00	

CAPITULO XIII
PODER JUDICIAL

10202	CORTES DE APELACION:		305.64
G-10202-A	Servicios Personales:	\$ 305.64	
10204	JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA:		140.07
G-10204-A	Servicios Personales:	\$ 140.07	
10205	JUZGADOS DE INSTRUCCION:		165.29
G-10205-A	Servicios Personales:	\$ 165.29	
10206	ALCALDIAS:		82.59
G-10206-A	Servicios Personales:	\$ 82.59	
30208	ABOGADOS DE OFICIO:		48.59
G-30208-A	Servicios Personales:	\$ 48.59	

CONGRESO NACIONAL

Ley que autoriza la transferencia de la suma de \$6.242.85 dentro de los fondos generales de la vigente Ley de Gastos Públicos.

ASUNTO:

PAG. 3

30203	PROCURADURIAS FISCALES:	\$	50.55
G-30203-A	Servicios Personales:	\$	<u>50.55</u>
30204	CARCELES PROVINCIALES:		658.86
G-30204-B	Otros Gastos Corrientes:	\$	17.86
G-30204-E	Construcción y Mejoras Permanentes:		<u>641.00</u>
30205	REFORMATORIOS PARA MENORES:		246.96
G-30205-A	Servicios Personales:	\$	16.13
G-30205-B	Otros Gastos Corrientes:		210.83
G-30205-T	Terrenos e Intereses en Terrenos:		<u>20.00</u>
			<u>\$ 6.242.85</u>

AL:

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

10491	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$	300.00
G-10491-B	Otros Gastos Corrientes:	\$	<u>300.00</u>
30220	POLICIA NACIONAL:		300.00
G-30220-B	Otros Gastos Corrientes:	\$	<u>300.00</u>

CAPITULO V
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

10340	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		1.978.50
G-10340-A	Servicios Personales:	\$	<u>1.978.50</u>
10506	CONSULTORIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO:		210.00
G-10506-A	Servicios Personales:	\$	<u>210.00</u>

CAPITULO VIII
SECRETARIA DE E. DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

31510	ESCUELAS COMERCIALES:		956.00
G-31510-A	Servicios Personales:	\$	<u>956.00</u>

CAPITULO IX
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, PECUARIA Y COLONIZACION

10497	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		300.00
G-10497-A	Servicios Personales:	\$	<u>300.00</u>

CAPITULO XIII
PODER JUDICIAL

30201	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA:		1.057.35
G-30201-A	Servicios Personales:	\$	646.35
G-30201-B	Otros Gastos Corrientes:		<u>411.00</u>

CONGRESO NACIONAL

Ley que autoriza la transferencia de la suma de \$6.242.85 dentro de los fondos generales de la vigente Ley de Gastos

ASUNTO: Públicos.

PAG. 4

50205-	REFORMATORIOS PARA MENORES:	\$	641.00
G-30205-G	Adquisición de Propiedades:	\$	<u>641.00</u>
			<u>\$ 6.242.85</u>

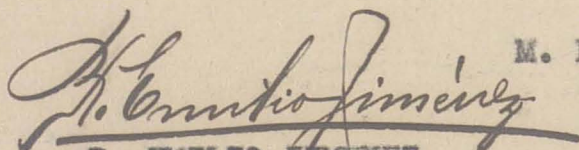
Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y seis; años 103 de la Independencia, 84 de la Restauración y 17 de la Era de Trujillo.

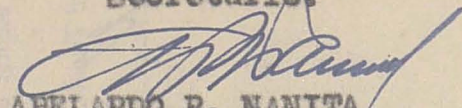
EL PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera.

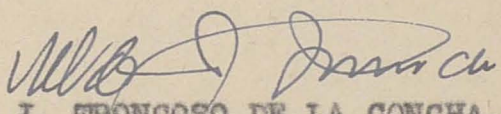
LOS SECRETARIOS:

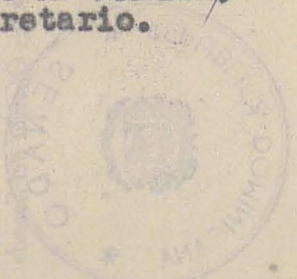
(Fdos.) Polibio Díaz
Carlos Cornielle hijo,
Secretario ad-hoc.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y seis; años 103 de la Independencia, 84 de la Restauración y 17 de la Era de Trujillo.-


R. EMILIO JIMENEZ,
Secretario.


ABELARDO R. NANITA,
Secretario.


M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.



CONGRESO NACIONAL

LEY que autoriza la constitución de un fondo de reserva para el pago de los gastos de funcionamiento de la Cámara de Diputados.

PAGE 2

1-1000-0-Administración de Trujillo

Para en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los días del mes de noviembre del año mil novecientos veintinueve y seis; años 1929 de la Independencia, de la Restauración y IV de la Era de Trujillo.

El PRESIDENTE: (Fdo.) Félix Rodríguez

LOS SECRETARIOS: (Fdo.) Polilio Pina, Carlos Corralillo hijo, Benigno de los

Para en la sala de sesiones del Senado del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los días del mes de noviembre del año mil novecientos veintinueve y seis; años 1929 de la Independencia, de la Restauración y IV de la Era de Trujillo.

M. DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

[Handwritten signature]



17 LEGISLATURA Año de 1926
REGISTRADA AL No. 1077
en el folio..... del libro letra.....
No. XX de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado
Y consta de
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, D. R. *[Signature]* 1929



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1948:

DEL:

CAPITULO II
PODER EJECUTIVO

10310	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA:	\$	342.86
G-10310-A	Servicios Personales:	\$	<u>342.86</u>
30530	CONTROLES DEL PODER EJECUTIVO:		100.00
G-30530-	Para atender a los gastos de los diversos controles del Poder Ejecutivo	\$	<u>100.00</u>

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA.

32910	COMISION DE LIMITES GEOGRAFICOS NACIONALES:		200.00
G-32910-A	Servicios Personales:	\$	<u>200.00</u>
32100	SERVICIOS DE COMUNICACIONES:		600.00
G-32126-	Para pagar deudas de años anteriores, convenciones postales a diferentes países	\$	<u>600.00</u>
30220	POLICIA NACIONAL:		300.00
G-30220-A	Servicios Personales:	\$	<u>300.00</u>

CAPITULO V
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

10340	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		1.745.64
G-10340-B	Otros Gastos Corrientes:	\$	<u>1.745.64</u>

CAPITULO VIII
SECRETARIA DE E. DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

10493	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		180.00
G-10493-A	Servicios Personales:	\$	<u>180.00</u>
31504	INSPECCIONES DE INSTRUCCION PUBLICA:		48.73
G-31504-A	Servicios Personales:	\$	<u>48.73</u>
31507	ENSEÑANZA SECUNDARIA Y NORMALISTA:		196.32



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

EN SUS LA SESIONES DE:

SECCION - En sus sesiones las siguientes resoluciones de la ley de...

CAPITULO II

ARTICULO 1.- El Poder Judicial de la Revolucion...
ARTICULO 2.- El Poder Judicial de la Revolucion...

CAPITULO III

ARTICULO 3.- El Poder Judicial de la Revolucion...
ARTICULO 4.- El Poder Judicial de la Revolucion...

CAPITULO IV

ARTICULO 5.- El Poder Judicial de la Revolucion...
ARTICULO 6.- El Poder Judicial de la Revolucion...

Mano de R. D. de la...

2^a LEGISLATURA
REGISTRADA con el N^o 2378
en el folio 232 del libro letra A
de



CONGRESO NACIONAL

Proyecto de ley que autoriza una transferencia de fondos por valor de \$6.242.85 dentro de varios Capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos.

ASUNTO:

PAG. 2.

G-31507-A	Servicios Personales:	\$ <u>196.32</u>	
31513	ESCUELAS GRADUADAS:		\$ 259.75
G-31513-A	Servicios Personales:	\$ <u>259.75</u>	
31520	DENTISTAS ESCOLARES:		\$ 144.00
G-31520-A	Servicios Personales:	\$ <u>144.00</u>	
31525	ESCUELAS DE ECONOMIA DOMESTICA:		50.00
G-31525-A	Servicios Personales:	\$ <u>50.00</u>	
31535	CULTURA FISICA:		27.20
G-31535-A	Servicios Personales:	\$ <u>27.20</u>	
31518	SUBVENCIONES:		50.00
G-31518-F	c) Subvenciones a estudiantes, escuelas e instituciones	\$ <u>50.00</u>	

CAPITULO IX
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, PECUARIA Y
COLONIZACION

30950	SECCION PARA EL CULTIVO Y FOMENTO DEL SISAL Y HENEQUEN:		300.00
G-30950-	Para el fomento y cultivo del Sisal y Henequén	\$ <u>300.00</u>	

CAPITULO XIII
PODER JUDICIAL

10202	CORTES DE APELACION:		305.64
G-10202-A	Servicios Personales:	\$ <u>305.64</u>	
10204	JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA:		140.07
G-10204-A	Servicios Personales:	\$ <u>140.07</u>	
10205	JUZGADOS DE INSTRUCCION:		165.29
G-10205-A	Servicios Personales:	\$ <u>165.29</u>	
10206	ALCALDIAS:		82.59
G-10206-A	Servicios Personales:	\$ <u>82.59</u>	
30208	ABOGADOS DE OFICIO:		48.39
G-30208-A	Servicios Personales:	\$ <u>48.39</u>	
30205	PROCURADURIAS FISCALES:		50.55
G-30205-A	Servicios Personales:	\$ <u>50.55</u>	
30204	CARCELES PROVINCIALES:		658.86
G-30204-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ <u>17.86</u>	
G-30204-E	Construcciones y Mejoras Permanentes	\$ <u>641.00</u>	

CONGRESO NACIONAL

LEY DE...

Table with multiple columns and rows, containing faint text and numbers, likely a legislative record or index.

2^o LEGISLATURA... REGISTRADA con el Núm. 2332 del libro letra... por la Cámara de Diputados, y consta de 4... a razón de dos espacios interlineales... 13 Nov 46



CONGRESO NACIONAL

Proyecto de ley que autoriza una transferencia de fondos por valor de \$6.242.85 dentro de varios Capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos.

ASUNTO:

PAG. 3.

30205	REFORMATORIOS PARA MENORES:	\$		246.96
G-30205-A	Servicios Personales:	\$		16.13
G-30205-B	Otros Gastos Corrientes			210.83
G-30205-T	Terrenos e Intereses en Terrenos			20.00
				\$ 6.242.85

AL:

CAPITULO IV
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

10491	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:	\$		800.00
G-10491-B	Otros Gastos Corrientes:	\$		800.00
30220	POLICIA NACIONAL:			300.00
G-30220-B	Otros Gastos Corrientes:	\$		300.00

CAPITULO V
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

10340	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:			1.978.50
G-10340-A	Servicios Personales:	\$		1.978.50
10506	CONSULTORIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO:			210.00
G-10506-A	Servicios Personales:	\$		210.00

CAPITULO VIII
SECRETARIA DE E. DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

31510	ESCUELAS COMERCIALES:			956.00
G-31510-A	Servicios Personales:	\$		956.00

CAPITULO IX
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, PECUARIA Y COLONIZACION

10497	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:			300.00
G-10497-A	Servicios Personales:	\$		300.00

CAPITULO XIII
PODER JUDICIAL

30201	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA:			1.057.35
G-30201-A	Servicios Personales:	\$		646.35
G-30201-B	Otros Gastos Corrientes:			411.00
30205	REFORMATORIOS PARA MENORES:			641.00
G-30205-C	Adquisición de Propiedades:	\$		641.00
				\$ 6.242.85

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana,

LEY	DESCRIPCION	MONTO
10000	LEY DE ECONOMIA DEL GOBIERNO DE ESTADOS	500.00
10001	LEY DE ECONOMIA DEL GOBIERNO DE ESTADOS	500.00
10002	LEY DE ECONOMIA DEL GOBIERNO DE ESTADOS	500.00
10003	LEY DE ECONOMIA DEL GOBIERNO DE ESTADOS	500.00
10004	LEY DE ECONOMIA DEL GOBIERNO DE ESTADOS	500.00
10005	LEY DE ECONOMIA DEL GOBIERNO DE ESTADOS	500.00
10006	LEY DE ECONOMIA DEL GOBIERNO DE ESTADOS	500.00
10007	LEY DE ECONOMIA DEL GOBIERNO DE ESTADOS	500.00
10008	LEY DE ECONOMIA DEL GOBIERNO DE ESTADOS	500.00
10009	LEY DE ECONOMIA DEL GOBIERNO DE ESTADOS	500.00
10010	LEY DE ECONOMIA DEL GOBIERNO DE ESTADOS	500.00
10011	LEY DE ECONOMIA DEL GOBIERNO DE ESTADOS	500.00
10012	LEY DE ECONOMIA DEL GOBIERNO DE ESTADOS	500.00
10013	LEY DE ECONOMIA DEL GOBIERNO DE ESTADOS	500.00
10014	LEY DE ECONOMIA DEL GOBIERNO DE ESTADOS	500.00
10015	LEY DE ECONOMIA DEL GOBIERNO DE ESTADOS	500.00
10016	LEY DE ECONOMIA DEL GOBIERNO DE ESTADOS	500.00
10017	LEY DE ECONOMIA DEL GOBIERNO DE ESTADOS	500.00
10018	LEY DE ECONOMIA DEL GOBIERNO DE ESTADOS	500.00
10019	LEY DE ECONOMIA DEL GOBIERNO DE ESTADOS	500.00
10020	LEY DE ECONOMIA DEL GOBIERNO DE ESTADOS	500.00

22
 LEGISLATURA
 REGISTRADA con el Núm. 232
 en el folio 232 del libro letra B
 de
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
 por la Cámara de Diputados, y consta de 4
 cuartas hojas escritas en máquina
 a razón de dos espacios por línea
 Ciudad de Santo Domingo, R. D., de 13 de Mayo de 1946
 Juan María Rodríguez



CONGRESO NACIONAL

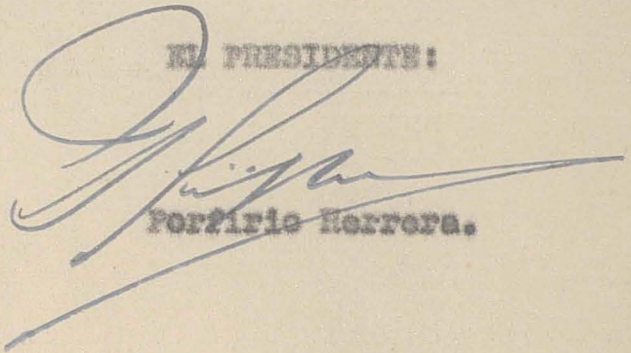
Proyecto de ley que autoriza una transferencia de fondos
por valor de \$6.242.85 dentro de varios Capitales de la
vigente Ley de Gastos Públicos.

ASUNTO:

PAG. 4.

a los trece dias del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta
y seis; años 103 de la Independencia; 84 de la Restauración y 17 de la
Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:



Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:



Polibio Diaz.



Carlos Cornielle hijo,
Secretario ad-hoc.

[Faint handwritten notes and signatures in the bottom right corner]

REPUBLICA DE LA DOMINICANA
CÁMARA DE DIPUTADOS
BOGOTÁ, COLOMBIA, 1954

ABUNTO

Y para que conste se firmó en la ciudad de Bogotá, Colombia, a los 10 días del mes de mayo de 1954.

[Faint signature]

[Faint signature]
SECRETARÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS



2^o... LEGISLATURA...
REGISTRADA con el Núm. 2378
en el tomo 232 del libro letra B
por la Cámara de Diputados y con la de 44
cuadros
a razón de dos ejemplares interlineales
en la Trujillo, R. D. 13 de mayo de 1954

[Handwritten signature]
Asistente de la Cámara de Diputados